

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 078

PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 1314/11 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 245/11 Y SUS ANEXOS, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS Y RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2012.

Entró en la Sesión de: 25 AGO. 2011

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº 1354 /11.-

LETRA: PRES. - T.C.P.



USHUAIA, 01 de agosto de 2011



Sr. VICEPRESIDENTE 1º:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas, en ejercicio de la Presidencia, a los efectos de remitir el Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2012 de este Organismo.

Atento a ello, se adjunta a la presente, copia certificada de la Resolución Plenaria 245/2011 y sus respectivos Anexos; la cual aprueba el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2012.

Saludo muy atte..

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

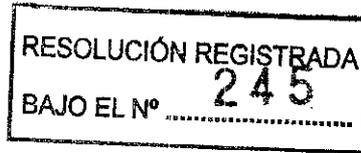
PODER LEGISLATIVO
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
Prof. Fabio Adrian MARINELLO
S _____ / _____ D

*Ushuaia, 02/08/2011
Cese a Secretaria Legislativa*

[Handwritten signature]
Prof. Fabio MAPINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 AGO 2011

VISTO: los Artículos 67º y 166º; Inc. 6º de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas, acorde a lo establecido en el Art. 15º, Inc. c) de la Ley Provincial N° 50: "elaborar el proyecto de presupuesto del Tribunal".

Que este proyecto establece, para el ejercicio 2012, un presupuesto de gastos y recursos de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$41.964.367,00) y una planta de personal de CIENTO QUINCE (115) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Formularios F.2, F.3, F.4 y F.5, que se adjuntan como Anexos II a V de la presente.

Que la Ley Provincial N° 50 del Tribunal de Cuentas en su Art. 26º establece: "Las siguientes resoluciones deberán ser adoptadas por acuerdo plenario de los miembros de ese Tribunal", Inc. d) "La aprobación del proyecto que deberá ser elevado al Poder Ejecutivo para su incorporación al Presupuesto General del Estado, debiendo remitirse copia del mismo a la Legislatura".

Que por Anexo I se establece la política presupuestaria del organismo.

Que los suscriptos han dado el tratamiento previsto por el Artículo 26º, Inc. d) de la Ley Provincial N° 50, conforme atribuciones establecidas en el Artículo 166º Inc. 6º) de la Constitución Provincial.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio del año 2012, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$41.964.367,00) y una planta de personal de CIENTO QUINCE (115) cargos, acorde al detalle que se acompaña en los Anexos I a V de la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

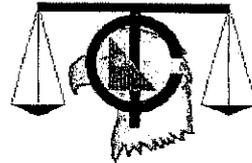
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTICULO 2º: Elevar el presupuesto para su incorporación al Presupuesto General de la Provincia, en el marco del Artículo 67º de la Constitución Provincial, al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Remitir copias, acorde al Art. 26º, Inc. d) de la Ley Provincial N° 50, al Presidente del Poder Legislativo y al Sr. Presidente de la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar a quien corresponda con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 245 / 2.011.-

T.C.P.
Certificado
Control
Certigo

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal Asesoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA LABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245

Hoja 1 de 8



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2011

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION U ORGANISMO PARA 2012

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

I. POLITICA PRESUPUESTARIA:

Si bien es conocida la importancia del presupuesto de cualquier entidad administrativa, resulta importante remarcar determinados conceptos respecto de dicho instrumento en cuanto a su planificación para la gestión del bien público.

En este ideario resulta oportuno recordar lo dicho por la doctrina sobre tal tópico cuando nos señala que:

"La actividad administrativa de la hacienda se manifiesta en un complejo armónico y coordinado de operaciones económicas del ente al que la hacienda corresponde. Tal coordinación en la gestión económico administrativa de la hacienda ha de suponer un plan oportuno y regularmente establecido. Este plan financiero, que regula la vida de la hacienda, debe prever las necesidades a satisfacer durante cada período en que por convención se divide aquella gestión, y confrontar las erogaciones que fueren necesarias para ello, con los recursos presumiblemente disponibles al efecto.

De ahí que una conducción racional de la coordinación económica personificada que es la hacienda, suponga en todo momento la aplicación de métodos de previsión y ordenamiento. Si la satisfacción de las necesidades humanas a que tiende la hacienda se logra mediante la aplicación de bienes económicos, que por su naturaleza son escasos y deben conseguirse con el esfuerzo del ente, es evidente que sin la presencia de un plan determinado, será muy difícil conseguir la suficiencia de tales bienes económicos para cubrir plenamente aquellas necesidades. Por este motivo, también la hacienda pública, y con más razón por su carácter dependiente, requiere formular a priori un plan financiero, que compulse y valúe las necesidades a cubrir y los medios destinados al logro de ese propósito.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245

Hoja2 de 8



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2011

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2012

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

En otros términos, como la previsión y el orden son factores esenciales en la acción económica, es indispensable en toda hacienda la preparación periódica de planes financieros, que reciben la designación de presupuestos. El presupuesto es, por consiguiente, un plan preventivo relativo al probable curso de los ingresos y egresos de medios pecuniarios que durante un ejercicio ha de registrar la hacienda de que se trate. En la vida hacendística el plan financiero reviste relevante significación económica, y el progreso de la ciencia de la administración de las haciendas está ligado estrechamente al mejoramiento de esos planes y previsiones.

Pero cuando la hacienda, desde el punto de vista de su administración, tiene el carácter de dependiente –esto es, cuando en ella no residen en un mismo órgano la voluntad que resuelve las operaciones a realizar y la dirección que las orienta y ejecuta-, a la señalada significación económica se añade un alcance normativo jurídico: el plan financiero ya no es sólo un instrumento de previsión con alcance predominantemente económico, tendiente a ordenar la gestión administrativa; se transforma en mandato obligatorio al cual deben ajustar su acción los órganos directivos y ejecutivos. La predeterminación del presupuesto por el órgano volitivo implica pues, una norma de conducta para los encargados de ejecutarlo.

En la hacienda del moderno Estado democrático-por definición dependiente en grano sumo y al propio tiempo influida por la aplicación del principio de separación de poderes-, el presupuesto alcanza un tercer objetivo, además del económico y del jurídico: es de índole política, pues el presupuesto constituye el modo de expresar en cifras las aspiraciones del todo sociales. Por ser la política del arte de la conducción y el gobierno del todo social, con miras a concretar el bien común como fin esencial, todo plan político dirigido al mejor ordenamiento de una sociedad, a la satisfacción más acabadamente posible de sus necesidades.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245

Hoja 3 de 8



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2011

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2012

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

públicas y al desenvolvimiento de sus potencias, se ha de manifestar forzosamente en la orientación del plan financiero” (Adolfo ATCHABAHIAN “Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública”, páginas 135/136, Editorial Depalma, segunda edición actualizada, el subrayado es propio).

Sin perder de vista los conceptos anteriormente brindados y teniendo en cuenta la necesaria actividad de control económico financiera que ha sido asignada a este Organismo de Contralor Externo en el artículo 166 de nuestra Constitución Provincial y la Ley Provincial Nro. 50, remitimos el presente presupuesto correspondiente al ejercicio 2012.

Un primer aspecto que debemos señalar es que para la diagramación de las estimaciones correspondientes al presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta la actual estructura organizacional del Tribunal de Cuentas de la Provincia, **“con una planta de personal mínima”** necesaria para cubrir las misiones y objetivos propuestos.

Respecto de este tópico, es decir, la planta del personal y/o recursos físicos con que cuenta el organismo para desarrollar la tarea diaria del Control sobre la hacienda pública, resulta imposible silenciar que desde el año 2008 el organismo se ha visto en la obligación de otorgar licencias especiales (licencias por cargos de mayor jerarquía) a un importante número de profesionales de la planta del ente.

Elo ocasionó el virtual congelamiento de las vacantes del mentado personal hasta su reingreso.

Así las cosas la única manera y/o forma de cubrir la imperiosa necesidad de recursos físicos es el incremento de la planta de personal mediante la instrumentación de los pertinentes concursos que por imposición legal debemos efectuar.

Obviamente dicha situación que perjudica el accionar diario del Servicio de Control y que en un principio fue sostenida con el escaso recurso humano del

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretaría Ejecutiva



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245

Hoja 4 de 8



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2011

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2012

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

organismo, resulta imposible sostenerla en el tiempo indefinidamente; es por ello que se proyecta, dentro del ejercicio 2012, el ingreso de ocho (8) profesionales y cinco (5) administrativos.

Cabe recordar en efecto, que por Ley Provincial N° 758 se estableció un nuevo régimen de presentación ANUAL de Declaraciones Juradas Patrimoniales, lo cual conllevará, la reestructuración de ese registro y a la necesidad de destinar personal para ello.

Finalmente y atento la incorporación de nuevas tareas de control, por ejemplo: liquidación de haberes, ingresos por regalías hidrocarburíferas (líquidos y gaseosos), renegociación de contratos petroleros, e ingresos provenientes del denominado Fideicomiso Austral, ha dado como lógico resultado la imperiosa necesidad de incorporar personal que, no sólo se especialice en la materia sino que se avoque como un área especializada dentro de la estructura del ente a tan importante función.

Un segundo aspecto que se suscita en función de Ley Provincial N° 758, es la necesidad de contar con espacio físico suficiente y adecuado para el resguardo a las Declaraciones Juradas Patrimoniales que se generaran anualmente, por lo que se deben realizar trabajos en el sector Archivo.

Si bien los trabajos antes mencionados han sido considerados en el presupuesto del 2011, a la fecha no se han ejecutado, dado que se ha debido ampliar el proyecto de modificación y ampliación del edificio sito en Calle 12 de Octubre N° 131, dado la imposibilidad de realizar las adecuaciones del espacio físico cedido por el Poder Ejecutivo Provincial, sito en la calle Laserre N° 74, en la cual funciona la delegación del Tribunal de Cuentas, para que el mencionado espacio cuente con las necesidades mínimas de seguridad e higiene conforme lo exigido por la ART.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245

Hoja 5 de 8



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2011

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION U ORGANISMO PARA 2012

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

En la mencionada delegación prestan servicios 11 agentes del organismo que llevan adelante la tarea de control de la administración central.

Por lo mencionado en los tres párrafos anteriores y a efectos de estudiar la factibilidad de ampliación del edificio sede de este Tribunal de Cuentas se procedió a realizar un estudio de suelo, el cual arrojó como resultado que es de mala calidad y que se encontró condiciones aptas para fundar a la profundidad de 4,60 metros aproximadamente, por lo que se propone un recambio de suelo y posterior compactación, entre otras recomendaciones técnicas.

En función del resultado del estudio de suelo, de la inversión a efectuar en "Excavación y Recambio de Suelo para Fundaciones", lo cual modifica razonablemente la proporción de los costos, y teniendo en cuenta que los indicadores urbanísticos del distrito en que se encuentra implantado el edificio (CE - Distrito Central) permiten la construcción hasta una altura de 12 metros, se proyecta la generación de espacios que en una primera etapa darían solución a necesidades de corto y mediano plazo y dejarían sentada las bases para un plan de crecimiento del edificio a largo plazo, con generación de espacios destinados no sólo a la actividad de control, sino incorporando además otros que otorgarían un valor agregado a nuestra institución y darían posibilidades de uso oficial y también a la comunidad (Salas de Convenciones, etc).

A los efectos de realizar la estimación de la inversión necesaria, se solicitó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, información referida al Proyecto de Ampliación del Hospital Regional de Ushuaia, que presenta condiciones similares de constitución del suelo a las obtenidas en el edificio del TCP.

Debemos destacar que para el ejercicio 2012 se ha proyectado un incremento salarial del 25 %, exclusivamente para el personal que no supere el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245

Hoja 6 de 8



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2011

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2012

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

tope establecido en el inciso 4 del artículo 73 de la Constitución Provincial, conforme las pautas dadas en el artículo 21 de la Ley Provincial N° 805.

En este punto debemos destacar que, actualmente, atento lo dispuesto en artículo 21 de la Ley 805 se determinó un virtual congelamiento de aquellas remuneraciones del personal que, superen el límite que dicha norma ha fijado, salvo el supuesto de un agente que ha interpuesto una "medida cautelar de no innovar" que oportunamente fue concedida por el Superior Tribunal de Justicia" ante el planteo de inconstitucionalidad tendiente a la invalidez de ella. Asimismo debemos destacar que tampoco se ha previsto un incremento en la remuneración de los Vocales del Tribunal de Cuentas.

Finalmente en función al Convenio Marco de Colaboración a suscribirse entre la Procuración del Tesoro de la Nación y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de establecer entre las partes una relación de colaboración institucional enfocada al perfeccionamiento y la actualización profesional de Abogados del Estado, del personal letrado, así como los demás agentes, asesores y/o auxiliares que integran La Fiscalía y la Administración Pública en su conjunto, a través de diferentes cursos, seminarios y talleres, así como programas de formación específica y carreras orientadas a la participación de los agentes antes mencionados, en el cual el Tribunal de Cuentas será parte a través de la suscripción de un Protocolo Adicional al Convenio Marco mencionado, a efectos de acceder a las capacitaciones, asumiendo el Tribunal junto con La Fiscalía de Estado la responsabilidad de: a) abonar las horas cátedras; b) poner a disposición toda la infraestructura edilicia, equipamiento tecnológico y soporte educativo y administrativo; c) gasto de pasajes, traslados, estadías y refrigerios de los profesores, directores y coordinadores que sean designados, es necesario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

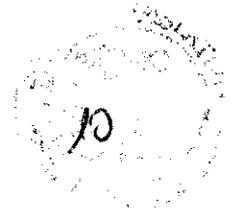


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245

Hoja 7 de 8



ANEXO I

Formulario
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2011

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION U ORGANISMO PARA 2012

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

contemplar la estimación de dichos gastos en el presupuesto económico para el ejercicio 2012.

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano con rango constitucional, tiene como misión principal realizar el control externo de las actividades económicas y financieras desarrolladas por los tres poderes del Estado.

Para cumplir con su misión cuenta con una planta de ochenta y cinco (85) personas, compuesta por miembros, superiores, profesionales y auxiliares administrativos. Con el objetivo de mejorar el control que permita brindar otros servicios asociados, con el fin último de contribuir a mejorar la administración pública provincial y en atención a las necesidades planteadas en el punto I. se ha planificado la incorporación de diecisiete (17) personas en el transcurso del presente año para cubrir las vacantes generadas y trece (13) personas el próximo año. Asimismo, y siempre en busca de un mejor control a través del desarrollo de auditorias que, la propia actividad dinámica del Estado Provincial requiere, se ha realizado una previsión para capacitar al personal a través de distintos cursos, maestrías y diplomaturas.

Teniendo en cuenta el constante cambio en el poder adquisitivo del salario real de los trabajadores, se ha considerado un ajuste salarial de un veinticinco (25%) por ciento.

En resguardo de la seguridad de los bienes del Tribunal y de la integridad física de su personal, que brinden las condiciones de seguridad e higiene, de la necesidad del resguardo de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales que se presentan en función de Ley Provincial N° 758 y de un adecuado proyecto que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245

Hoja 8 de 8



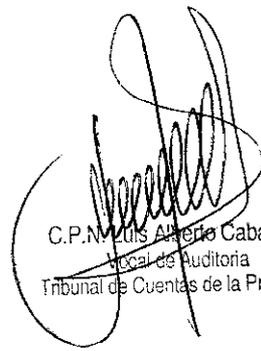
ANEXO I

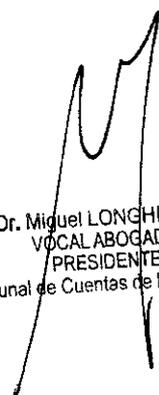
Formulario
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2011

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2012

- (1) Jurisdicción: 10
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: Tribunal de Cuentas

permite contar a largo plazo con el espacio necesario para poder cumplir con los objetivos del Tribunal de Cuentas y las necesidades planteadas en el punto I., se ha provisionado la realización de las obras que permitan dichas metas.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas” Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

13

Formulario F.3
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2011

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ORGANISMO

ANEXO III

Inciso	Partida	Finalidad	Función	Fuente	Denominación	Crédito Anual
1				11	Gasto en personal	37.166.567
2				11	Bienes de consumo	150.000
3				11	Servicios no personales	1.419.800
4				11	Bienes de Uso	3.228.000
	40			11	Bienes de Uso sin disc.	
	41			11	Bienes preexistentes	
	42			11	Construcciones	3.000.000
	43			11	Maquinaria y equipamientos	150.000
	45			11	Libros, Revistas y Otros Elem. De Colecc.	78.000
5				11	Transferencias	0
	50			11	Transferencias sin disc.	
	51			11	Transferencias a organismos públicos	
	52			11	Aportes a personas	
	53			11	Programas sociales o alimentarios	
	54			11	Planes de empleo	
	55			11	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			11	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			11	Jubilaciones y pensiones	
	58			11	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			11	Otras transferencias	
6				11	Activos financieros	0
	61			11	Aportes de capital	
	62			11	Préstamos a corto plazo	
	63			11	Préstamos a largo plazo	
	64			11	Títulos y valores	
	69			11	Otros activos financieros	
7				11	Servicios de la deuda pública	0
	70			11	Servicios de la deuda pública	
	71			11	Servicios de la deuda interna	0
	72			11	Servicios de la deuda externa	
	73			11	Intereses	0
	78			11	Disminución de otros pasivos	
	79			11	Conversión de la deuda	
8				11	Otros gastos	0
	80			11	Otros gastos a discriminar	
9				11	Gastos figurativos	0
	91			11	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			11	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			11	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						41.964.367

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Alberto Caballero
Mesa de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

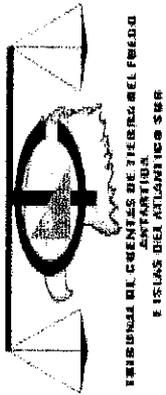
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Buenos Aires
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 245



Formulario F-5
Presupuesto 2012
Fecha: 29/07/2010

ANEXO V
PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA ANUAL
DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y SUS OBRAS

Jurisdicción: 10
Organismo: Tribunal de Cuentas
Unidad de Organización: 1
Finalidad: 7
Función: 7
Unidad Ejecutora del Proyecto:

(2) Descripción del Proyecto:

Fuente de Financiam.	Código Obra	Código Obra BAPIN	Denominación sintética de las Obras	Fecha estimada		Avance Físico %	Ubiac. Geogr.	Costo Total	Ejecución Acumulada Al 31/06/09	Estimación Para 2012	Programación		Financiera	Futura
				Inicio	Finaliz.						Año 2013	Año 2014		
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
			Ampliación sede Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131	Mar-11	Nov-11	100		3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
(18) Totales											0,00	0,00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Luis Alberto Caballero
Auditor de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

(19) firma y sello

15 15